

Toluca de Lerdo, México, once de abril de dos mil dieciséis.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, de la solicitud de requerimiento del Magistrado Ponente en el presente juicio ciudadano local.

Vista la solicitud de cuenta, el estado procesal que guardan los autos del expediente **JDCL/57/2016**, así como el escrito por virtud del cual la autoridad responsable remite a este órgano jurisdiccional el respectivo informe circunstanciado y con fundamento en los artículos 383, 394 fracciones IX y XVII, 395 fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428 párrafos primero y segundo, 439, y 450 párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28 fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACORDÓ:**

ÚNICO. Toda vez que al rendir su informe circunstanciado la autoridad responsable aduce *que mediante acuerdo de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis fue desechado por improcedente el escrito de impugnación presentado en fecha catorce del mismo mes y año signado por el hoy actor; y que dicho acuerdo le fue notificado por estrados en la misma fecha; y dado que, la autoridad responsable omitió remitir a esta instancia jurisdiccional, la constancia que avale la notificación de dicho proveído; en tal virtud, y con el objeto de contar con mayores elementos para resolver el presente juicio ciudadano local; se requiere a la Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, en su calidad de Presidenta de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, para que dentro del plazo de ocho horas, contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, remita a este órgano jurisdiccional: el original o copia certificada de la cédula de notificación por estrados del acuerdo dictado el pasado dieciséis de marzo de dos mil quince, con número de expediente CT-RI-036/2016.*

Notifíquese este proveído por oficio a la Quinta Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Toluca, Estado de México, en su calidad de Presidenta de la Comisión Transitoria de Asuntos Electorales para la renovación de Autoridades Auxiliares y Consejos de Participación Ciudadana, así como por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADÉZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO